

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0009968

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL 13

CONSIDERANDO

QUE el 6 de junio de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA"**;

QUE la señora Astrid Massuh Dumani de Abbud en su calidad de Vicepresidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Angela Castro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías ha emitido informe favorable No. **01.1675.DI** de 2001.08.31, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **G-IJ-01-9136** del 2 de octubre de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 del 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA"**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el capital autorizado en **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, c) el aumento del capital suscrito por **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

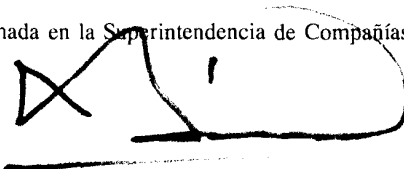
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de octubre de 1999, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

29 OCT. 2001

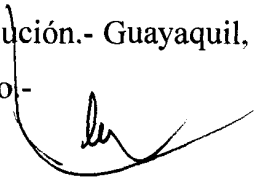


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JABA/VAP/MESD.-
Exp. No. 99470

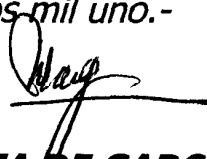


RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-DIC-0009968 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintinueve de octubre del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA", otorgada ante mi, el seis de junio del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil uno.-


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas **30.335 a 30.336**, número **4.321** del Registro Industrial, y anotada bajo el número **40.115**, del Repertorio.- **2. - Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**